

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

CONSTRUCTORA CHÁVEZ MESTANZA S.A.

MIGUEL OCTAVIO CHAVEZ MESTANZA y OTROS

CUANTÍA. USD. 220.000,00

DI. BGP. 1ª. 2ª. COPIA

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, Ante mí el Notario Segundo Suplente de este Cantón Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, por licencia de su titular Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, según acción de personal número dos uno seis siete (guión) DP (guión) DDP de veintiocho de septiembre del dos

mil nueve, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha, Consejo de la Judicatura, que en copia se agrega. COMPARECEN: A la celebración de la presente escritura

pública: los señores CHAVEZ MESTANZA EDISON HUGO, como Gerente General y representante legal de la CONSTRUCTORA CHÁVEZ MESTANZA S.A., y la señora

SANDRA DEL CARMEN ESTRELLA CEVALLOS y CHAVEZ MESTANZA MIGUEL

OCTAVIO, como Presidente Ejecutivo, y señora ROSA MARLENE CHAMBA CAIZA.- Los

comparecientes son vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la Ley, a

quienes de conocer doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que

me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de aumento de capital

y reformas al Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas:

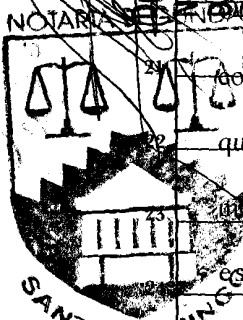
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública: los señores CHAVEZ MESTANZA EDISON HUGO,

como Gerente General y representante legal de la CONSTRUCTORA CHÁVEZ MESTANZA

S.A., y la señora SANDRA DEL CARMEN ESTRELLA CEVALLOS y CHAVEZ

Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

1 MESTANZA MIGUEL OCTAVIO, como Presidente Ejecutivo, y señora ROSA MARLENE

2 CHAMBA CAIZA, por sus propios derechos, como copropietarios y

3 aportantes del respectivo inmueble para el aumento de capital social en

4 especie, especificado en la cláusula CUARTA numeral CINCO de esta

5 escritura pública. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de

6 estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Santo Domingo.

7 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía CONSTRUCTORA CHÁVEZ

8 MESTANZA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho

9 de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto del cantón Santo

10 Domingo, Dr. José Estuardo Novillo P., e inscrita en el Registro Mercantil

11 del mismo cantón, el tres de abril del dos mil ocho; y, b) La Junta

12 Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el doce de noviembre de

13 dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social en doscientos veinte mil

14 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con lo cual el capital social

15 pasará de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es el

16 capital social actual a doscientos veintidós mil dólares. Este aumento de

17 capital se realiza en base al aporte en especie de un bien inmueble que

18 realizan los señores CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO y señora ROSA

19 MARLENE CHAMBA CAIZA y CHAVEZ MESTANZA EDISON HUGO, y señora

20 SANDRA DEL CARMEN ESTRELLA CEVALLOS. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con

21 estos antecedentes, los señores CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO y señora ROSA

22 MARLENE CHAMBA CAIZA y CHAVEZ MESTANZA EDISON HUGO, y señora

23 SANDRA DEL CARMEN ESTRELLA CEVALLOS transfieren y dan en perpetua enajenación

24 a favor de la compañía CONSTRUCTORA CHÁVEZ MESTANZA S.A., el bien inmueble

25 detallado en la cláusula precedente CUARTA.- DECLARACIONES.- Con

26 estos antecedentes el señor CHAVEZ MESTANZA EDISON HUGO, en calidad de

27 Gerente General y representante legal de la compañía CONSTRUCTORA CHÁVEZ MESTANZA

28 S.A., en acatamiento a la resolución tomada en la referida Junta

Extraordinaria Universal de accionistas, declara: UNO.- Que se aumenta el

capital social en doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica con lo cual el capital social pasará de dos mil dólares, que es



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

veintidos mil dólares. DOS.- Que el presente aumento se cubrirá en base al aporte en

especie que consiste en un bien inmueble que realizan los copropietarios señores

CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO y CHAVEZ MESTANZA EDISON

HUGO, en partes iguales. Se agrega la respectiva Acta de la Junta General Extraordinaria

Universal de accionistas de esta compañía, que también constituye parte de esta escritura

pública. TRES.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- Una vez

perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración de capital es el siguiente:

	CAPITAL	AUMENTO	DE	TOTAL	TOTAL DE
ACCIONISTAS	SUSCRITO Y	CAPITAL	EN	CAPITAL	ACCIONES
	PAGADO	ESPECIE		ACTUAL	ACTUALES
Chávez Mestanza Miguel	1.000	110.000		111.000	111.000
Octavio					
Chávez Mestanza Edison Hugo	1.000	110.000		111.000	111.000
TOTALES	2.000	220.000		222.000	222.000

CUATRO.- Uno).- Los señores CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO y

CHAVEZ MESTANZA EDISON HUGO, para aumentar el capital social de compañía

aportan en especie el inmueble que se detalla a continuación: Mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Primero Doctor Manrique Suárez B. el siete de septiembre de

mil novecientos noventa y nueve, la señora Zoila Margarita Clavijo Alvarez, en

representación de sus hijos menores de edad Andrea Paola, Aldo Julián y Rafael

Francisco Pazmiño Clavijo y el señor José Luis Pazmiño Clavijo, dieron en venta a

de los señores Chavez Mestanza Miguel Octavio y Chavez Mestanza Edison

el lote de terreno, ubicado en la Ex -Cooperativa de la Policía Nacional de la

de Santo Domingo, a la altura del Kilómetro treinta y tres de la Vía a Quevedo,

derecho, jurisdicción cantonal de Santo Domingo, e inscrita en el Registro de la

de la ciudad del cantón Santo Domingo el seis de octubre del año de mil novecientos

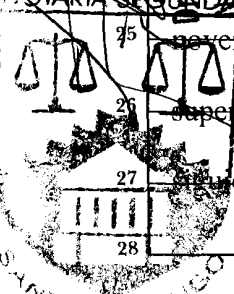
noventa y nueve. CINCO.- LINDEROS Y DIMENSIONES.- El lote indicado tiene una

superficie aproximada de cincuenta y cinco hectáreas, circunscrito dentro de los

siguientes linderos y dimensiones: al NORTE. Terrenos que pertenecieron a la Colonia



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



Diez de Agosto en doscientos setenta y dos metros con cincuenta centímetros; SUR.-



Con lotes número treinta y seis y treinta y cinco que pertenecieron a los prefectos de la Policía Jaime Godoy y Oswaldo Lugo, en doscientos setenta y dos metros cincuenta centímetros ; por el ORIENTE.- Con lote adjudicado a Luis Sánchez tomando los puntos señalados- a cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros en la parte Norte, y en la parte Sur tomando los puntos a cuatro mil quinientos metros, en la parte Sur medidos desde la carreta de Santo Domingo -Quevedo, y; por el OCCIDENTE.- Colinda con los lotes que fueron adjudicados a Milton Córdova en los puntos ubicados a cinco mil doscientos treinta y seis metros con cincuenta centímetros en el sector Norte y cuatro mil doscientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros en la parte Sur, tomando desde la carreta Santo Domingo -Quevedo, en dos mil ochocientos treinta y cinco metros. No obstante estar señalados los linderos y dimensiones se aporta en especie este inmueble como cuerpo cierto. SEIS.- APORTACION. El avalúo aprobado por la Junta

General Extraordinaria Universal asciende a la suma de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que es aceptado por los accionistas de la compañía de conformidad al Artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Compañías para el presente aporte en especie de capital. QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL.- Queda reformado el artículo Quinto del estatuto social correspondiente al capital social, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL

SOCIAL.- El capital social de la compañía será de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en

Doseientas veintidos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA SEXTA.- SUSCRIPTORES.-

Los señores CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO y señora ROSA MARLENE

CHAMBA CAIZA y CHAVEZ MESTANZA EDISON HUGO, y señora SANDRA

DEL CARMEN ESTRELLA CEVALLOS, suscriptores en el presente aumento de

capital. SÉPTIMA.- La compañía se encuentra sujeta al control total de la

Superintendencia de Compañías. Ud., señor Notario, se dignará anteponer y agregar lo

que fuere de rigor (firmado) Doctor Pablo Ulloa con matrícula profesional

0000033

NOTARIA SEGUNDA

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

#27618

ALCABALA

1554

AVISO No. _____ Por \$ _____
 Santo Domingo de los Colorados, 19 NOVIEMBRE 2009
 Señor Tesorero Municipal de este Cantón
 Comunico a Usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario un

Contrato de

Que otorga el Señor

A favor del Señor

De un

Sitio en

Clave Catastral

Por la cantidad de

Avalúo Catastral

Superficie que se vende SS. 415Superficie Total adquirida SS 175

Fecha de la Adquisición Anterior

Valor Total de Adquisición Anterior

AUMENTO DE CAPITAL

MIGUEL OCTAVIO CHAVEZ RESTANZA Y OTROS.

CONSTRUCTORA CHAVEZ RESTANZA S.A.

LOS 3/4

EX - COOP POUCAS NALCUM. Km. 33 VIO CUBO DO

Nº 2301533100033

A.C. \$81.070,00

20 NOV 2009

Impuesto de Alcabala el Básico

Exceso

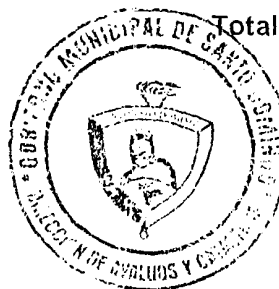
Impuesto a Defensa Nacional

Impuesto de Agua Potable

NOTARIA SEGUNDA



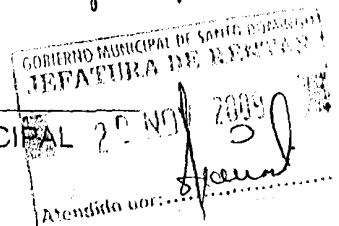
Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño
 NOTARIO SEGUNDO



Total

\$.
 \$.
 \$.
 \$.
 \$.
 \$.

Según fol. 351 Libro 15
 esta exento del pago impuestos.



EL TESORERO MUNICIPAL

NOTARIA SEGUNDA



ILUSTRE MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

NOTARIA SEGUNDA
CANTON SANTO DOMINGO
AVISO DE ALCABALA No...
PARA LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

FECHA: Santo Domingo de los Colorados,

19 NOVIEMBRE

del 2008

19.0000004

PREDIO DE NATURALEZA:

URBANA



RURAL



Comunico a Usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario un:

CONTRATO DE: AVISO DE ALCABALA

QUE OTORGA: MILUS OCTAVIO CHAVEZ TESTASAS Y CTRAS

A FAVOR DE: CONSTRUCIONES CHAVEZ TESTASAS S.A.

PREDIO DE NATURALEZA URBANA:

1.- PARROQUIA: _____

2.- URBANIZACION / LOTIZACION / COOPERATIVA _____

3.- MANZANA: _____ LOTE No: _____

4.- CLAVE CATASTRAL: _____

5.- LINDEROS:

NORTE

SUR

ESTE

OESTE

6.- SUPERFICIE TOTAL

7.- SUPERFICIE QUE SE VENDE:

8.- VALOR DE LA VENTA

PREDIO DE NATURALEZA RURAL:

1.- PARROQUIA: _____

2.- SITIO: EX COOP. PEQUEÑAS AGRICULTORAS Km 33 VILLAS GUAYAS

3.- NOMBRE DEL PREDIO: _____

4.- CLAVE CATASTRAL: _____

5.- LINDEROS:

NORTE

SUR

ESTE

OESTE

1. PREDIOS COLONIAS 1011-160520 EN 272,50 m.

LOTES 36 y 35 EN 272,50 m.

1.75 ADJUDICADO EN 4.965 m.

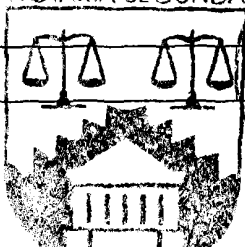
CON LOTES ADJUDICADOS 5.286,50 m.

6.- SUPERFICIE TOTAL

7.- SUPERFICIE QUE SE VENDE:

8.- VALOR DE LA VENTA

OBSERVACIONES:
NOTARIA SEGUNDA



Ing. Gonzalo Ruano Muela

Mtr. Prof. 17-5512

Teléfonos: 022741-283

Celular: 098003492

000005

INFORME TÉCNICO DEL AVALÚO DE LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MIGUEL OCTAVIO CHÁVEZ MESTANZA Y EDISON HUGO HUMBERTO CHÁVEZ MESTANZA

FECHA: Sábado, 31 de Octubre de 2009

A) UBICACIÓN:

La propiedad se encuentra ubicada en la Excooperativa de la Policía Nacional, a la altura del kilómetro 33 de la vía Quevedo, margen derecho, perteneciente a este Cantón.

B) CABIDA:

El Terreno tiene una Area de 55 Hectáreas.

NORTE : Terrenos que pertenecieron a la Colonia Diez de Agosto en doscientos setenta y dos metros con cincuenta centímetros.

SUR : Lotes número treinta y seis y treinta y cinco que pertenecieron a los prefectos de la Policía Jaime Godoy y Oswaldo Lugo en doscientos setenta y dos metros cincuenta centímetros.

ORIENTE: Lote adjudicado a Luis Sanchez tomando los puntos señalados a cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros en la parte Norte y en la parte Sur tomando los puntos a cuatro mil quinientos metros, en la parte Sur medidos desde la carretera de Santo Domingo-Quevedo.

OCCIDENTE: Colindan con los lotes que fueron adjudicados a Milton Córdova, en los puntos ubicados a cinco mil doscientos treinta y seis metros con cincuenta centímetros en el sector Norte y cuatro mil doscientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros en la parte Sur, tomando desde la carretera Sto. Dgo. - Quevedo, en dos mil ochocientos treinta y cinco metros.

C) CARACTERISTICAS DEL PREDIO :

Se trata de un terreno de topografía regular, con declives en áreas próximas a las orillas del río que atraviesa la propiedad. En esta se encuentran sembríos de piña 5 Has., Cacao 3 Has., Balza 15 Has, y lo demás potreros para ganadería existente. La tierra es de una muy buena calidad para cultivos agrícolas.

AVALÚO:

	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Terreno	Ha.	55.00	4,000.00	220,000.00
TOTAL					220,000.00

Son : Doscientos veinte mil con 00/100 dólares americanos



ING. EDISON GONZALO RUANO MUELA
MTR. 17-5512

Dirección: Psje: Abraham Calazacón entre Ibarra y Tulcán
Telefonos: (02)2741-283/ 098003492 Sto. Dgo. de los Tsachilas

0000016

**COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DEL ECUADOR**
LICENCIA PROFESIONAL 17-5512

**EDISON GONZALO
RUANO MUELA**
Colegio Provincial de
PICHINCHA

1996
Año de graduación:
DRIH +
Tipo de registro:

2005

[Signatures]



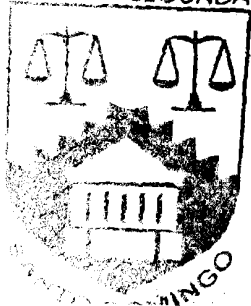
Se certifica que la fotocopia que antecede es
exacta al original que me fue exhibido.

Sto. Domingo de los Cielos, a 20/12/2004

[Signature]
Dr. J. Estuardo Novillo

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

NOTARIA SEGUNDA



CONSTRUCTORA CHAVEZ MESTANZA S.A. 00000007

Santo Domingo, 4 de abril del 2008.

Señor Ing.
Miguel Octavio Chávez Mestanza
Ciudad.-

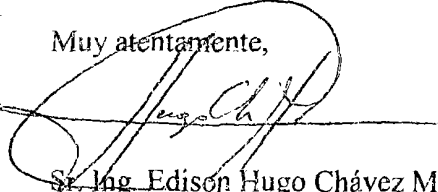
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de "CONSTRUCTORA CHAVEZ MESTANZA SOCIEDAD ANONIMA" en sesión celebrada el 2 de abril del año en curso, designó a usted, para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por un periodo estatutario de cinco años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

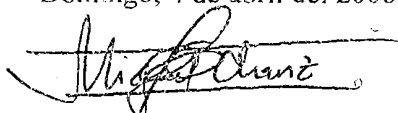
En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

La Compañía CONSTRUCTORA CHAVEZ MESTANZA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, Doctor José Estuardo Novillo Peralta, el ocho de febrero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el 3 de abril del 2008.

Muy atentamente,

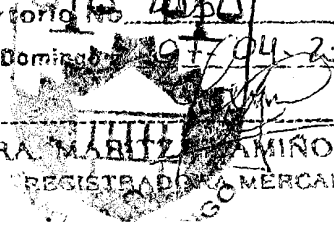

Sr. Ing. Edison Hugo Chávez Mestanza
GERENTE GENERAL

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en esta fecha Santo Domingo, 4 de abril del 2008.


Miguel Octavio Chávez Mestanza
C.I. 170507672-5
PRESIDENTE EJECUTIVO

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el

Registro de **SEGUNDA MENOS**
Tomo No. **42** Inscripción No. **104**
Repertorio No. **1050**
Santo Domingo, **04-04-2008**


DRA. MARIELA AMARO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



CONSTRUCTORA CHAVEZ MESTANZA S.A.

Santo Domingo, 4 de abril del 2008.

0000008

Señor Ing.
Edison Hugo Chávez Mestanza /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de "CONSTRUCTORA CHAVEZ MESTANZA SOCIEDAD ANONIMA" en sesión celebrada el 2 de abril del año en curso, designó a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por un periodo estatutario de cinco años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de esta.

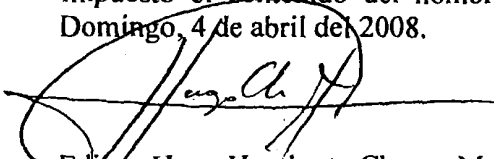
La Compañía CONSTRUCTORA CHAVEZ MESTANZA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, Doctor José Estuardo Novillo Peralta, el ocho de febrero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el 3 de abril del 2008.

Muy atentamente,



Sr. Ing. Miguel Chávez Mestanza
PRESIDENTE EJECUTIVO

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en esta fecha Santo Domingo, 4 de abril del 2008.



Edison Hugo Humberto Chavez Mestanza
C.I. 170739268-2
GERENTE GENERAL



Da fe que la fotocopia que antecede
conviene con el documento que me
fue exhibido. -
Santo Domingo, D. 19 FEB. 2008

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de NOMBRAMIENTOS

Tomo No. 42 Inscripción No. 103

NOTARIA SEGUNDA

Repertorio No. 2008

Santo Domingo, 04 de ABRIL del 2008

DR. AMARITZA LAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



0000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CHÁVEZ MESTANZA S.A.**

En la ciudad de Santo Domingo, a los 12 días del mes de noviembre del año 2009, siendo las 9H00, en las oficinas de la compañía, ubicada en el Pasaje Abraham Calazacón No. 807, entre las calles Ibarra y Tulcán, se reúnen los accionistas señores: CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO y CHAVEZ MESTANZA EDISON HUGO, quienes por unanimidad deciden instalarse en junta general extraordinaria y universal de accionistas.

Preside la Junta el señor MIGUEL OCTAVIO CHAVEZ MESTANZA, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como secretario el señor EDISON HUGO CHAVEZ MESTANZA, en su calidad de gerente general. El presidente dispone que el secretario constate el quórum, hallándose presente el 100% del capital. Una vez comprobado el quórum, el presidente declara legal y formalmente instalada la junta general extraordinaria y universal de accionistas y dispone el único punto de orden del día es:

Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el presidente, señor MIGUEL OCTAVIO CHAVEZ MESTANZA, y expresa que es necesario que se realice un aumento de capital en la compañía. Ante la propuesta los accionistas resuelven aumentar el capital con el aporte de un bien inmueble consistente en un terreno por lo que dicho aumento se pagaría en especie copropiedad de los señores CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO y CHAVEZ MESTANZA EDISON HUGO, adquirido mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero Dr. Manrique Suárez B. el 07 de septiembre de 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de octubre de 1999, ubicado en la Ex -Cooperativa de la Policía Nacional de la ciudad de Santo Domingo, a la altura del Km. 33 de la Vía a Quevedo, margen derecho, jurisdicción cantonal de Santo Domingo, con superficie de 55 hectáreas con los siguientes linderos: NORTE.- Terrenos que pertenecieron a la Colonia Diez de Agosto en doscientos setenta y dos metros con cincuenta centímetros; SUR.- Con lotes número treinta y seis y treinta y cinco que pertenecieron a los prefectos de la Policía Jaime Godoy y Oswaldo Lugo, en doscientos setenta y dos metros cincuenta centímetros ; por el ORIENTE.- Con lote adjudicado a Luis Sánchez tomando los puntos señalados- a cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros en la parte Norte, y en la parte Sur tomando los puntos a cuatro mil quinientos metros, en la parte Sur medidos desde la carreta de Santo Domingo - Quevedo, y; por el OCCIDENTE.- Colinda con los lotes que fueron adjudicados a Milton Córdova en los puntos ubicados a cinco mil doscientos treinta y seis metros con cincuenta centímetros en el sector Norte y cuatro mil doscientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros en la parte Sur, tomando desde la carreta Santo Domingo -Quevedo, en dos mil ochocientos treinta y cinco metros. Valorado en doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 220.000,00) según el informe del perito.

El señor Gerente General manifiesta que en virtud del aumento de capital, el nuevo capital social de la compañía CONSTRUCTORA CHÁVEZ MESTANZA S.A., es de doscientos veintidós mil dólares (USD 222.000,00) el mismo que se encuentra dividido en doscientos veintidós mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una y como consecuencia del aumento acordado dentro de la presente junta.

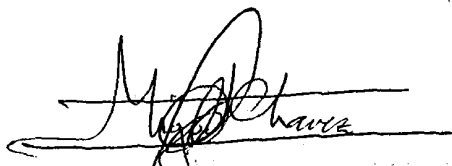
También manifiesta que debe ser reformado el artículo Quinto del Estatuto Social



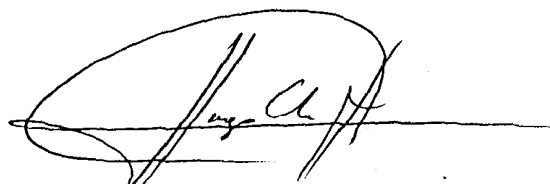
Queda establecido que la reforma del artículo del Estatuto Social de la compañía dirá:
ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de doscientos veintidós mil dólares (USD 222.000,00), divididos en acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que es aceptado por los accionistas de conformidad con el Art. 162 de la Ley de Compañías, suscrito y pagado de la forma que consta en el cuadro de acciones de integración de capital.

Los socios autorizan al Dr. PABLO RAMIRO ULLOA VIVANCO, para que realice todos los actos judiciales y extrajudiciales necesarios y convenientes para el perfeccionamiento legal del presente instrumento.

Agotado el temario de la junta, el presidente de la misma concede un receso para la elaboración del Acta y siendo las 13h30, reinstalada la Junta, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad por los señores socios.



Chávez Mestanza Miguel Octavio
Accionista



Chávez Mestanza Edison HUGO
Accionista

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- Cantón Santo Domingo -

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

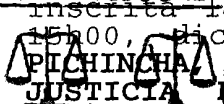
0000010

SAD-120572
19/10/2009

TITULAR: MIGUEL OCTAVIO CHAVEZ MESTANZA.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CERTIFICA QUE: revisados los índices de hipotecas y gravámenes, desde la fecha de inscripción, hasta la presente, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y más prohibiciones de enajenar, que afecten al lote de terreno, de la superficie de cincuenta y cinco hectáreas, ubicado en la Ex-Cooperativa de la Policía Nacional, a la altura del kilómetro treinta y tres, de la vía a Quevedo, margen derecho, perteneciente a este Cantón, de propiedad de los señores MIGUEL OCTAVIO CHÁVEZ MESTANZA, casado con BETSY GIOCONDA ZABALA MORA Y EDISON HUGO CHÁVEZ MESTANZA, casado con SANDRA DEL CARMEN ESTRELLA CEVALLOS, por compra a José Luis Pazmiño Clavijo, soltero, y otros, según escritura pública celebrada el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Dr. Luis Suárez, inscrita el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra: 1.- Que los linderos del inmueble son: NORTE, terrenos que pertenecieron a la Colonia Diez de Agosto, en doscientos setenta y dos metros con cincuenta centímetros; SUR, lotes treinta y seis y treinta y cinco, que pertenecieron a los Prefectos de la Policía Jaime Godoy y Oswaldo Lugo, en doscientos setenta y dos metros cincuenta centímetros; ORIENTE, lote adjudicado a Luis Sánchez, tomando los puntos señalados a cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros en la parte norte y en la parte sur tomando los puntos a cuatro mil quinientos metros en la parte sur medidos desde la carretera de Santo Domingo-Quevedo; OCCIDENTE, colinda con los lotes que fueron adjudicados a Milton Córdova, en los puntos ubicados a cinco mil doscientos treinta y seis metros con cincuenta centímetros en el sector norte y cuatro mil doscientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros en la parte sur, tomando desde la carretera Santo Domingo-Quevedo, en dos mil ochocientos treinta y cinco metros. 2.- A FOJAS: 98, número 182, del Registro de Sentencias, con fecha veinte y seis de julio del dos mil uno, se encuentra inscrita la SENTENCIA de diez y siete de julio del dos mil uno, de las 15H00, dictada por el JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, dentro del juicio N° 273/2001, que el señor MIGUEL OCTAVIO CHÁVEZ MESTANZA, con sus generales de ley, comparece que la escritura pública de compra-venta que adjunto, vendrá en su conocimiento, que hemos celebrado un contrato de compra-venta de un lote de terreno de 55 hectáreas, ubicado en la Ex-Cooperativa de la Policía Nacional de esta ciudad, que el referido contrato se celebró entre los señores: Zoila Margarita Clavijo Alvarez, José Luis Pazmiño Clavijo, Miguel Octavio Chávez Mestanza y Edison Hugo Chávez Mestanza, el 7 de septiembre de 1999, ante el Notario Primero del Cantón, inscrito el 6 de octubre del mismo año. Se DISUELVE LA SOCIEDAD CONYUGAL formada a raíz del matrimonio. Si bien, cuando comparece a la celebración del contrato de compra-venta tantas veces citado MIGUEL OCTAVIO CHÁVEZ MESTANZA, casado con BETSY GIOCONDA ZABALA MORA, a lo mejor por error involuntario, a esta fecha ya se encontraba disuelta la sociedad conyugal, más no divorcio. 3.- A FOJAS 172, número 316, del Registro de Sentencias, con fecha catorce de noviembre del dos mil dos, se encuentra inscrita la SENTENCIA de seis de octubre del dos mil dos, las 15h00, dictada por el JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA dentro del juicio N° 557/2002, por la que, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

NOTARIA SEGUNDA



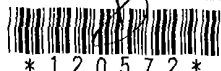
ESPECIE ADRADA 30 Cms

LABOR OMNI VENCIT

admite la demanda y se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, que unía a los señores **MIGUEL OCTAVIO CHÁVEZ MESTANZA Y BETSY GIOCONDA ZABALA MORA**. 4.- Que no existe gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar, ni en poder de tercer poseedor o tenedor inscrito, como arrendatario, acreedor anticrético, etc. - Santo Domingo, a diecinueve de octubre del dos mil nueve. **LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA 08H00 A.M. DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.**

Responsable: ~~FLOR SEGURA~~

<< **CERTIFICADO** >>



* 1 2 0 5 7 2 *

SOLIC: CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO



DR. JOSE GARCIA PUMA

REGISTRADOR

R.U.C. 1701806158001

0000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

Ciudadanía No. 170507672-5
CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO
28 FEBRERO 1959
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
001-1 0016 00035
BOLIVAR/CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1959

Miguel Chavez



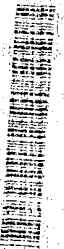
ECUATORIANA***** V31211
CASADO ROSA MARCELA CHAVEZ
SUPERIOR ING. CIVIL
HUGO CHAVEZ
EDELTA MESTANZA
ESMERALDAS 21/11/2001
21/11/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 10 JUNIO 2009

276-0004 NÚMERO
1705076725 CÉDULA
CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO

STO DGO TSACHILAS: SANTO DOMINGO
PROVINCIA: CANTÓN
CHIGUAPTE
PARROQUIA

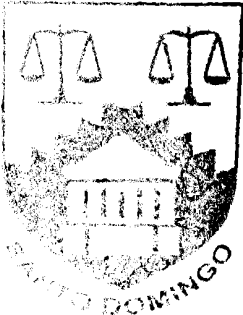
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DEL ECUADOR
LICENCIA PROFESIONAL 17-2637

MIGUEL OCTAVIO
CHAVEZ MESTANZA
Colegio Provincial de:
PICHINGHA
1986 Dic/2009
ARH +
[Signature]

NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 170507672-13
 CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO
 28 FEBRERO 1959
 BOLIVAR/CHINBO/SAN JOSE DE CHINBO
 IDENTIFICACION 001-1 0016 00035
 BOLIVAR/ CHINBO
 SAN JOSE DE CHINBO 1959

Miguel Chavez

ECUATORIANA***** Y333.001
 CASADO ROSA MARLENE CHAVEZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 HUGO CHAVEZ
 EUNELIA MESTANZA
 ESNERALBAS 21/11/2001
 21/11/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

276-0004 NÚMERO 1705076725 CÉDULA
 CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTÓN
 CHIGULPE PARROQUIA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

COLEGIO DE INGENIEROS
 CIVILES DEL ECUADOR
 LICENCIA PROFESIONAL 17-2037

MIGUEL OCTAVIO
 CHAVEZ MESTANZA
 Colegio Provincial de:
 RICHINGHA
 1986 Dic./ 2009
 Año de Graduación
 ARH +
 Lic. de Ingeniero

[Firma]



0000073

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CHAVEZ MESTANZA EDISON HUGO HUMBERTO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE BENSER
28 MAYO 1965
001-E 0364 00019 M
BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1965



ECUATORIANA***** 00030V1112
CANARY CAMPA ESTRELLA CEVALLOS
EQUATORIANA INDO CIVIL
CAMPA ESTRELLA CEVALLOS
STO DGO DE LOS OLIVOS/09/2007
27/02/2019



2542856

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 DE FEBRERO 2019

053-0002 NÚMERO
CHAVEZ MESTANZA EDISON HUGO HUMBERTO
STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
ZARAGAY PARROQUIA

1707392682 CÉDULA
SANTO DOMINGO CANTÓN
ZONA



ICENTRUM ECUADOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA

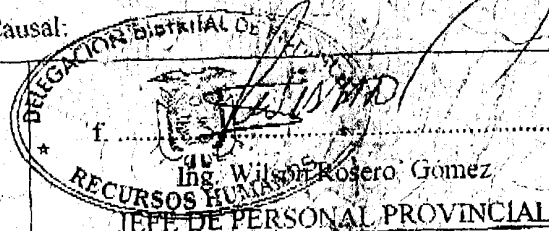
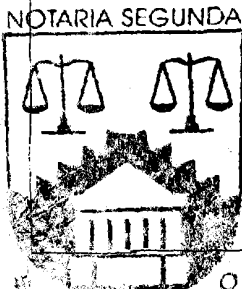


DE :

NO. DE FAX :

28 JUN. 2008 01:47PM P1

ACCION DE PERSONAL		REPUBLICA DEL ECUADOR FUNCION JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA		No. 2167-DP-DDP Fecha: 28-SEP-2009	
1 ☐ ☐ Corte Superior de Justicia de Quito		2 Acuerdo ☐ Resolución ☐ Decreto ☐		No. Fecha	
3 BRITO BASTIDAS Apellidos				4 VICENTE Nombres	
5 No. 2		6 No. Certificado o Libreta Militar		7 No. Certificado de votación	
8 ☐ Nombramiento provisional ☐ Nombramiento definitivo ☐ Cambio Administrativo ☐ Reclasificación ☐ Revaloración ☐ Licencia ☐ Vacaciones ☐ Subrogación		☒ Encargo ☒ Renuncia ☐ Amonestación ☐ Multa ☐ Suspensión ☐ Destitución ☐ Supresión ☐ Comisión ☐ Otros		9 EXPLICACIÓN En virtud de haberse concedido licencia por enfermedad y vacaciones al doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, Notario Segundo de Santo Domingo, la Dirección Provincial de Pichincha ENCARGA el despacho de la referida Notaría al doctor Vicente Brito Bastidas en su calidad de Notario Suplente de la Notaría Segunda, del Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a partir del 1 de octubre al 9 de diciembre del 2009.	
10 SITUACIÓN ACTUAL Dependencia: H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA Departamento: NOTARIA SEGUNDA Puesto: NOTARIO SUPLENTE Sueldo Básico: \$----- Lugar de trabajo: SANTO DOMINGO Part. Presupuestaria: -----			11 SITUACIÓN PROPUESTA Dependencia: H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA Departamento: NOTARIA SEGUNDA Puesto: NOTARIO ENCARGADO Sueldo Básico: \$----- Lugar de trabajo: SANTO DOMINGO Part. Presupuestaria: -----		
12 La persona reemplaza a: Quien cesó en el cargo con fecha:					
13 Registro No. Fecha:					
Lo enmendado "9"					
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD					
Dr. Marco Rodas Bucheli DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA CONSEJO DE LA JUDICATURA					



Número tres mil trescientos veinticuatro Colegio de Abogados de

Pichincha".- Hasta aquí el contenido de la minuta que los otorgantes la ratifican en todas sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe.



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

Miguel Octavio Chavez Mestanza

CHAVEZ MESTANZA MIGUEL OCTAVIO

1705076-25

Rosa Marlene Chamba Caiza

ROSA MARLENE CHAMBA CAIZA

171237304-0

Edison Hugo Chavez Mestanza

EDISON HUGO CHAVEZ MESTANZA

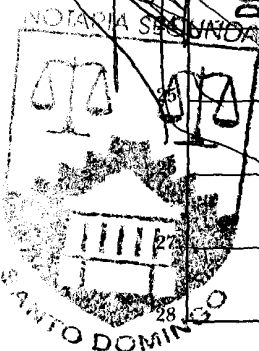
170739268-2

Sandra del Carmen Estrella Cevallos

SANDRA DEL CARMEN ESTRELLA CEVALLOS

170991479-8

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



[Firma]



NOTARIA SEGUNDA

1 *Dono Perfecto*

2 *[Signature]*

3

4

5

6

21

RAZON: LA FOTOCOPIA PRECEDENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE LA CONFIERO EN CALIDAD DE

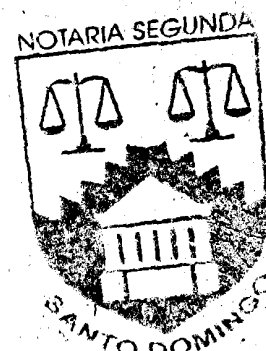
TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA.

SANTO DOMINGO

A LOS 23 DEL MES DE NOVIEMBRE 2009

DOY FE

[Signature]
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Edgar Pazmiño P.

RAZÓN: Siento por tal, que al margen de la escritura principal de fecha, veintitrés de noviembre del dos mil nueve, se toma nota de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.10.000219, de fecha diecinueve de enero del dos mil diez, firmada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de capital de 2.000,00 dólares a 222.000,00 dólares, y la Reforma de estatutos de la "CONSTRUCTORA CHÁVEZ MESTANZA SOCIEDAD ANÓNIMA".- Santo Domingo a veintiocho de enero del dos mil diez.- Doy fe.

NOTARIA SEGUNDA



Dr. Edgar Pazmiño P

[Signature]
DR. EDGAR PAZMIÑO PAZMIÑO

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA EN EL LIBRO DE PROPIEDADES DE 2da CLASE TOMO XLIV RP. 779 SANTO DOMINGO, A 10 DE Febrero DEL 2010

[Signature]

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.

0000016



Notaria Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En ésta fecha, tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA CHAVEZ MESTANZA S.A., celebrada en fecha ocho de febrero del dos mil ocho e incorporada en el Protocolo a mi cargo, de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000219 dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el diecinueve de enero del dos mil diez, por el doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, por la cual se **APRUEBA** el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CONSTRUCTORA CHAVEZ MESTANZA S.A.**, celebrada ante el Notario Suplente de la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo, doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, el día veinte y tres de noviembre del dos mil nueve, por el señor Miguel Octavio Chávez Mestanza y otros.- Santo Domingo, a veinte y nueve de enero del dos mil diez.- *[Firma]*





0000017

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- Mediante Escritura Pública de veinte y tres de Noviembre del 2009, otorgada ante el Dr. Angel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJC.Q.10.000219 del Intendente Jurídico de Compañías de Quito, Dr. Oswaldo Rojas Huilca, de fecha 19 de Enero del 2010, la Compañía **CONSTRUCTORA CHAVEZ MESTANZA SOCIEDAD ANONIMA.** realiza el aumento del capital social en doscientos veinte mil dólares americanos (US \$ 220.000,00) ascendiendo a la suma de doscientos veinte y dos mil dólares americanos (US \$ 222.000,00) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 24, Repertorio 219, Tomo 44 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles. - Esta Escritura se marginó a fojas 33, Inscripción 70, Repertorio No. 383, Tomo 42 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 23 de Febrero del 2010.-
LA REGISTRADORA.

[Firma]
Dra. Maritza Llamino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

